

EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA



DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Año VII

Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares a la Dirección.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

Miércoles 6 de Julio de 1887

SUSCRIPCIONES

	Pta.	Cts.
Un mes.....	1	25
Un trimestre.....	3	»
Extranjero, un trimestre.....	6	»
Número suelto.....	»	5
Números atrasados.....	»	10

Se admiten anuncios á DIEZ céntimos línea. A los suscritores á tres id. Comunicados á precios convencionales.

Núm. 978

CAFÉ SIUZO

65 CONCIERTO

para mañana 7 de Julio de 1887

por los profesores E. Mezquita, J. Ledesma, L. Prieto y B. Prieto.

PRIMERA PARTE

- 1.º Navucodosor.—Sinfonía.—Verdi.
- 2.º El Dominó Azul.—Coro y aria.—Arrieta.
- 3.º Camicos floridos.—Walses.—Valdeuteufeld.

SEGUNDA PARTE.

- 1.º Isabel.—Sinfonía.—Suppé.
- 2.º Gavotta.—Regente.—Fliege.
- 3.º Moraima.—Espinosa.
- 3.º Marcha turca.—Mozart.

Á LAS NUEVE.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—Los Santos Claudio, Sinfoniano y compañeros mártires, en Roma.—San Fermín, Obispo y mártir, en Roma.—San Adón, Obispo de Urgel.

CANTOS DE MAÑANA.—Nuestra Señora del Carmen. Comien su novena, que se leerá por la mañana despues de la misa solemne á las nueve, con S. D. M. manifiesto; y por la tarde á las seis, despues del santo rosario

V. O. T. del Carmen.—Da principio la novena, que se leerá todos los dias despues de cada misa á las cinco, seis, siete, siete y media y ocho, que será minerva. Por la noche al parar el cimbalo, santo rosario, novena, letania cantada y gozos.

DISCURSO

DEL SR. SANCHEZ ARJONA EN EL CONGRESO

El jóven y activo diputado á Cortes por el distrito de Ciudad-Rodrigo, Don Luis Sanchez Arjona, pronunció el sábado último en la Cámara popular el discurso que á continuación publicamos, contestación al pronunciado por el Sr. Castell en contra de la totalidad del dictámen de la Comisión sobre el proyecto de ley de dehesas boyales, de la que formaba parte nuestro distinguido amigo.

Señores Diputados, voy á usar de la palabra para contestar al elocuente discurso que mi amigo particular el Sr. Castell ha pronunciado en contra de la totalidad del dictámen que esta Comisión, en cumplimiento de vuestro mandato, ha tenido la honra de presentar á la Cámara, y entiendo yo que si consigo aclarar algun tanto los conceptos

consignados en dicho dictámen, y que su señoría parece no comprender en toda su extensión; si puedo aclarar algunas dudas de S. S., mi propósito será cumplido y de ello me felicitaré.

Pocas cuestiones habrá, Sres. Diputados, que más hayan podido preocupar á los representantes de varias é importantes regiones de nuestra España que la que se discute: y pocas veces habrása visto la opinión pública tan excitada en favor de soluciones concretas y determinadas, en asunto de tan vital interés para aquellas regiones, y apelo en prueba de ello á los señores Diputados, para que me digan si constantemente no han recibido reclamaciones en sentido favorable á la excepción de venta de las dehesas boyales y bienes de aprovechamiento común, y si no ha cruzado por su mente hasta la idea de renunciar el honroso cargo de Diputado ante la necesidad de volver á su país sin haber conseguido lo que con la mayor premura se le pedía por aquellos que le habian otorgado su representación en este Cuerpo Colegislador y que consideraban para ellos de la mayor importancia y necesidad para su prosperidad y bienestar. No deben extrañarse de esto los Sres. Diputados de otras regiones, porque si sus representantes tienen su inteligencia, su actividad, todo su ser dedicado á la explotación de las diferentes industrias que se conocen, los nuestros todo lo quieren, todo lo desean para las explotaciones agrícolas, que son las únicas que conocen y cultivan; y no he de pretender probar los que considero más acertados, porque entiendo yo que la Nación necesita de la inteligencia y de la actividad de todos sus individuos para vivir, progresar y adquirir la gloria que cada uno en su esfera de acción ha de proporcionarle: pero si he de manifestar que por la misma razón que la riqueza agrícola es la más importante en nuestra España y la que en mayor cantidad subviene á las necesidades del Estado, por la misma razón, repito, que su progreso es tan lento y pausado, debemos atender á ella con especial interés, procurando dentro de los límites de nuestra iniciativa, que desaparezcan las diferencias desventajosas en que se encuentran las industrias agrícolas en relación con las demás.

No he de entrar á ocuparme de la ley de desamortización, porque no cumple á mi propósito hacer excursiones históricas, bien conocidas de los Sres. Diputados, que no conducirían más que á molestar su atención con mi fatigosa palabra, aceptando por tanto las cosas como están y sin entrar á investigar las causas que motivaron la ley de 1.º de Mayo de 1855, os diré que dicha ley, en su art. 2.º, exceptuaba de la venta general los terrenos de aprovechamiento común, y que un año más tarde viene la ley de 11 de Ju-

lio de 1856 exceptuando también la dehesa destinada ó que se destinase en cada pueblo al pastoreo del ganado de labor; que posteriormente hasta el año de 1868 se vinieron concediendo plazos y prórrogas para incoar los expedientes de excepción, plazos y prórrogas, emanadas del Poder ejecutivo, disposiciones dictadas para la Administración, limitaciones no consignadas por el Poder legislativo; y esto lo digo para que se vean las injustificadas suposiciones que se nos atribuan á los Diputados de las provincias castellanas y á los de otras afines á ellas en producción, cultivo y modo de ser de su propiedad, al decirnos que como representantes de aquellas provincias queriamos privilegios irritantes y ya caducados, y que como políticos anteponiamos el interés local al de partido, toda vez que el clamoreo de los electores de nuestros campos y de nuestras aldeas era más atendido por nosotros que el deber ineludible en que estábamos de sostener en toda su pureza las ideas y principios del partido liberal; pero como todo esto carecía en absoluto de fundamento, podía y debía otorgarse, lo que por los hombres que en otros tiempos representaron las ideas y principios del partido liberal se había consignado en varias disposiciones legislativas, como nosotros queriamos una ley armónica á las anteriores viniera á fijar de una manera definitiva el derecho que los pueblos pudieran tener sobre sus dehesas boyales y bienes de aprovechamiento común, yo debo rechazar, como rechazo, todas esas suposiciones, verdaderamente gratuitas que nos atribuan á los Diputados de la región castellana; y entiendo que nuestro objeto está conseguido, toda vez que el proyecto de ley que se discute viene á aclarar y definir las condiciones en que los pueblos pueden adquirir la propiedad de esos bienes tan necesarios para ellos si han de poder vivir y desarrollarse las pequeñas explotaciones agrícolas que son las que indudablemente más necesita de amparo y protección; y tan solo nos cabe la pena de que la situación precaria de nuestra Hacienda y otras consideraciones muy dignas de tenerse en cuenta no nos hayan permitido habernos propuesto mayores ventajas para los habitantes de nuestros campos y de nuestras aldeas, para nuestros labradores en general.

Y despues de rogar á S. S. y á la Cámara se sirvan dispensarme esta pequeña digresión, como en descargo de todo lo que haya podido decirse de la Diputación castellana, paso á ocuparme del dictámen; pero entiendo yo, Sres. Diputados, que es de una necesidad absoluta para el debido esclarecimiento en esta importante cuestión el establecer de una manera clara y correcta las diferencias esenciales que existen entre los bienes de propios, los de aprovechamiento

Juan José López y Cía.

comun y las dehesas boyales; y prescindiendo, por no creerlo necesario ni oportuno, el hacer especial mención de otros bienes que con diferentes denominaciones que por unos u otros títulos han poseído los pueblos, empezaré por ocuparme de los bienes de propios.

Eran los bienes de propios aquellas fincas de propiedad de los pueblos, que no estando destinadas al aprovechamiento comun producían ó podían producir una renta en favor del Municipio, renta, Sres. Diputados, que no se ocultará á vuestra penetración, venían á aliviar al Municipio de cargas verdaderamente difíciles de cubrir, renta que subvenía á sus principales necesidades, y que los legisladores de 1855 quisieron conservar en su favor, aunque variando su forma y modo de ser; decidme ahora vosotros los que conocéis la triste condición de los pueblos agrícolas, decidme con la mano puesta en vuestra conciencia y haciendo abstracción de teorías ó principios de escuela, si creéis posible la vida real de esas Corporaciones municipales, sin algunos emolumentos que vinieran a cubrir una parte de su crecido presupuesto? Y voy á permitirme exponer á vuestra consideración un ejemplo práctico para dar mayor fuerza á mi argumento: figuraos un pueblo de la región castellana, ni de los más pequeños ni de los más grandes, formad su presupuesto municipal, empezad por las partidas de instrucción pública, gastos de secretaría, dotación del secretario, id. del médico, servicios de sanidad y beneficencia, contingente provincial, presos pobres del partido, guardería rural, etc. etcétera; reunid todas estas cantidades, y desde luego os resultará una, excesivamente desproporcionada á lo que es posible exigir de aquellos vecinos, que en totalidad viven de las labores del campo, y la mayor parte en no muy envidiables condiciones, toda vez que su concepto de colonos les priva del derecho de disponer de la tierra en aquellos angustiosos años en que la Providencia les niega sus cosechas, viéndose precisados para salvar su precaria situación á tomar lo necesario á crecido interés por carecer de garantías hipotecarias, pues todos sabéis que á ruego y ventura tan solo prestan los usureiros, verdadera plaga que esquilma y empobrece á nuestros labradores.

Pues bien, Sres. Diputados, si todos convenís en que los bienes de propios cubrían los presupuestos de estas pequeñas Municipalidades, comprenderéis la conveniencia de su existencia; y hé aquí por qué los legisladores de 1855 reconociendo esta necesidad, pero al mismo tiempo consecuentes con el principio de que las corporaciones viven por la sociedad y para la sociedad, y que no hay corporación que no exista para el bien del Estado, creyeron conveniente, para evitar abusos y estirpar el fraude, variar la forma de la propiedad de los pueblos entregándoles en cambio de sus bienes de propios las inscripciones de la deuda pública, cuya renta venía á subvenir á las necesidades de los Municipios en la misma forma y de la misma manera que los productos de sus bienes de propios; y no puedo ménos, Sres. Diputados, de lamentarme de que por unos y otros Gobiernos se hayan venido concediendo autorizaciones para enajenar esos títulos de la Deuda que constituía el principal ingreso de esas pequeñas Municipalidades.

Eran los bienes de aprovechamiento común aquellos de que cada vecino podía usar libre y gratuitamente; un carácter bien dis-

tinto de los de propios tenían esta clase de bienes, toda vez que debían de ser usufructuados directamente por los vecinos, y con la expresa condición de que su aprovechamiento debía ser libre y gratuito.

(Concluirá)

CRÓNICA

Mañana, día 7 de Junio, dará principio en la Venerable Orden Tercera del Carmen la novena que anualmente se celebra en honor de su excelsa patrona.

Todos los días habrá misas rezadas á las cinco, seis, siete y siete y media. A las ocho será la mayor con S. D. M. manifiesto: concluida se reservará y leerá la Novena. Por la noche al parar el cimbalo, se rezará el Santo Rosario y Novena, y se cantará la Letania, excepto en la última noche, que será la Saive á toda orquesta.

El día 16 se celebrará la festividad á las diez y media, con misa solemne y sermón que predicará el Dr. D. Elias Ordoñez Alvarez de Castro, cura economo de la de San Juan de Sahagun de esta ciudad. A las seis de la tarde habrá solemnes completas y despues se hará la procesión del Santo escapulario con S. D. M. y reservado terminará la festividad con la Saive á la Santísima Virgen.

A todos estos actos asistirá una escogida orquesta.

La Sucursal del Banco de España en esta capital, que recibió instrucciones para la incautación de la Renta de Tabacos, ha sido advertida, así como todas las de las demás plazas, de respetar á los estanqueros, cuyo personal parece ser que será confirmado en sus cargos, por la nueva Empresa.

A los agentes de Orden público, que cesaron en fin de este mes en sus destinos por la reorganización que ha sufrido dicho cuerpo, se les acreditará la posesión desde el día siguiente, siempre que hayan pasado á continuar sus servicios á los nuevos cuerpos de Seguridad y Vigilancia.

Suponemos que el personal de ambos cuerpos nombrado con destino á esta capital, estará ya haciendo servicio.

Hemos recibido la visita de *La Sinceridad*, semanario de intereses morales y materiales, de que es director D. Pedro Sanchez Lorenzo, que acaba de ver la luz pública en Ciudad-Rodrigo.

Agradecemos al novel colega el saludo que nos dirige, y deseándole todo genero de prosperidades, dejamos gustosísimos establecido el cambio.

Leemos en un periódico de Madrid: «El público madrileño ha gastado en ver *La gran vía*, estrenada hoy hace un año, la suma de *sesenta mil duros*.

De los cuales corresponden 5.000 á los autores, 25.000 á la gente del teatro (actores, maquinistas, acomodadores, etc.), y á Ducazal nada más que 30.000 duros.»

¡Y luego dicen que el arte está perdido!

La dirección general de correos y telégrafos han dispuesto que sean admitidos entre las administraciones subalternas de correos de las 49 provincias como valores declarados los fondos públicos ó valores cotizables en Bolsa, hasta 15.000 pesetas y 35.000 entre Madrid y Barcelona.

Ha visitado nuestra redacción *La Agricultura*, periódico de intereses generales, que ha empezado á publicarse en Madrid, todos los sábados.

Dejamos desde hoy establecido el cambio.

Ha sido trasladado con ascenso á Benasque (Huesca) el Auxiliar-vista de la Aduana de Fuentes de Oñoro, D. Juan Roca

Para conmemorar la memoria de los iniciadores de la subida de aguas á Ciudad-Rodrigo, el Ayuntamiento de dicha población ha colocado en la fuente de la Plaza Mayor la siguiente inscripción:

«El Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad siendo Alcalde D. Juan Aparicio, su antecesor »D. Leopoldo Muñoz; ingeniero director y autor del proyecto D. Pablo Cáceres, ingeniero »constructor D. Manuel Garbayo y concesionario el Sr. Manterola, se inauguraron las obras »para la conduccion de aguas en 1887.

Llamamos la atención del Sr. Gobernador civil acerca de los atropellos é ilegalidades que se dicen cometidas en un pueblo de esta provincia en el acto de constituirse el Ayuntamiento el día 1.º del actual

Parece ser que el Presidente interino no omitió medio para sacar triunfante su candidatura de Alcalde, no obstante las protestas de 5 de los 8 concejales que componen aquella corporación; los cuales, sospechando la trama y haciendo uso de un derecho que la ley otorga, pidieron ver por si las papeletas sacadas de la urna, derecho que les fué negado por dicho presidente interino que las quemó en medio del salón á presencia de todos.

En vista de ello á nosotros se nos ocurre preguntar si el contenido de las cédulas era el que leía el presidente interino ¿que inconveniente habia en que la mayoría del Ayuntamiento las reconociera? ¿Porqué en lugar de reducirse á cenizas dichas papeletas no se unieron al acta, como á nuestro juicio procedía, desde el instante en que sobre ellas se hicieron reclamaciones y protestas?

Creemos que de estos hechos tenga ya conocimiento el Sr. Gutierrez Gamero, y siendo así le excitamos á que obre con la rectitud y energia que sabe hacerlo, legalizando la constitución del Municipio á que nos referimos.

Como se trata de una controversia entre mayoría y minoría del Ayuntamiento, parecemos que sería conveniente pedir informes á las autoridades judiciales del pueblo en cuestión, únicas, á nuestro modo de ver, que pudieran suministrar antecedentes exactos de los hechos.

La *Gaceta Oficial* ha publicado una real orden del Ministerio de Gracia y Justicia modificando el art. 14 de la de 23 de Diciembre de 1851, á fin de que puedan ser válidos los títulos que los funcionarios de las carreras judicial y fiscal obtienen en una categoría cuando pasan á otro cargo del mismo sueldo.

Ayer llegó á Salamanca el hijo mayor de nuestro estimado amigo D. Emilio Gutierrez Gamero, Gobernador civil de la provincia.

Sea bien venido al seno de su señor padre y amigos.

Han sido destinados al regimiento de Talavera, que se halla actualmente en esta ciudad, los capitanes de caballería, D. Fernando Jandenes Gomez y D. Fernando Baile Mangino, los tenientes D. Pedro Gomez Rojas y don Francisco Alcázar Rodriguez, y el alférez don Juan Ponce Barbosa.

Los tenientes del mismo regimiento, don Manuel Amigo Amigo y D. Francisco Rábago Ortega, y el alférez D. Antonio Losada Hinos, han sido destinados á las reservas números 32, 25 y 26, respectivamente.

Según leemos en nuestro colega de Madrid *La República*, el comité del partido federal de esta ciudad, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, D. Francisco Pi y Margall.—Presidente, Pedro Martin Benitas.—Vice-presidente, José Martin Benito.—Vocales: Tomás Pierna, Francisco Nuñez, Julian Sanchez Villoria, Bernardo de Antonio, Francisco Carbayo.—Secretario, Francisco Rodriguez Gonzalez.—Vice-secretario, Valentin Cáceres.

Nuestro respetable amigo el senador por esta Universidad, D. Manuel María José de Galdo, ha sido elegido presidente de la junta directiva del Fomento de las Artes de Madrid Sealé enhorabuena.

El notable guitarrista Sr. Toboso, que tanto éxito alcanzó en el concierto dado noches pasadas en el Circulo de la Unión de esta ciudad, ha acordado, accediendo á los ruegos de varios aficionados y amigos, dar un concierto de despedida en el Cafe de la Nueva Iberia mañana á las nueve de la noche.

Entre las escogidas piezas que constituyen el programa, se hallan las siguientes: *Celestial mazurka-Chotis* y habanera de *La Gran Via-Giosonda y Aires nacionales*.

Anoche se reprodujo por segunda vez el incendio de que dimos cuenta en nuestro número correspondiente al día de ayer, ocurrido en la madrugada del mismo día en tres casas de las más próximas al templo de San Cristobal, que contra lo que se creía, no estaba por lo visto totalmente extinguido.

El cabo de serenos, y algunos de los vigilantes que se hallan á sus órdenes y varios vecinos, estuvieron trabajando á fin de sofocar el fuego hasta las dos de la madrugada, habiendo tenido la precaución, que nosotros aplaudimos, dadas las escasas proporciones del siniestro, de no alarmar á los vecinos con el toque de campanas.

Sr. Alcalde: que no se repitan escenas como las de anoche, que dan peor idea todavia de nuestra localidad, que la que de ella se forma, viendo su escaso y deteriorado material de incendios.

Se ha dispuesto que el día 11 de los corrientes, se verifique una convocatoria de admisión de proposiciones libres para el suministro de los artículos necesarios á fuerzas del ejército y Guardia civil, desde que cause efecto el contrato, hasta fin de Octubre próximo venidero, y un mes más si así conviniera á la Administración Militar.

La convocatoria expresada, será simultánea en la Intendencia de Valladolid y Comisaria de Guerra de León, Oviedo, Palencia, Salamanca, Zamora, Ciudad-Rodrigo, Arévalo y Avila.

El Juicio oral y público celebrado ayer en esta Audiencia y que hoy ha continuado, ha sido á puerta cerrada.

Mañana se celebrará la vista de la causa instruida en el Juzgado de Peñaranda de Bracamonte contra Victorino Gimenez á quien se persigue por el delito de hurto—Abogado, Señor Velasco—Procurador D. Cipriano Medina.

Después de haber pasado las estaciones de invierno y primavera en la corte, ayer regresaron á esta ciudad los Sres. de Orellana. Sean bien venidos.

Frente á la imprenta en que se tira El Fomento que, como muchos de nuestros lectores saben, se halla próxima á nuestra redacción, ocurrió esta mañana una desgracia que somos los primeros en lamentar.

Bajaban, como acostumbran, escapados los omnibus que prestan el servicio á la estación, cuando uno de estos, propiedad de Raimundo del Rey, arrolló á uno de los aprendices de citada imprenta, ocasionándole varias contusiones en la cabeza que le han privado del sentido, sin que á la hora en que escribimos estas líneas haya vuelto en sí por completo.

El estado del paciente pareció tan grave en los primeros momentos, que se llamó con urgencia al Juez para que instruyera las primeras y oportunas diligencias en las que ha intervenido el Sr. Fiscal de la Audiencia.

Como es de suponer, la victima fué trasladada inmediatamente á la Casa de Socorro donde se le practicó la primera cura.

Cansados ya de excitar el celo de las autoridades para que vigilen el tránsito de carruajes,

á cuyos conductores se han impuesto multas, ilusorias siempre porque no se hacen efectivas, llamamos su atención sobre la desgracia de esta mañana para que de ahora en adelante tomen medidas eficaces á evitar estas ocurrencias.

Aviso á los negociantes

En Fuente de San Esteban, próximo á la Estación del ferro-carril del mismo nombre, se arrienda una casa que consta de dos pisos, con cómodas vivienda para dos ó tres familias, con panera y cuadra.

La persona que desee enterarse de las condiciones del arriendo, puede dirigirse á Facundo Sanchez, vecino de dicho pueblo.

SE VENDE

la casa número 4 del Corral de Villaverde En la misma darán razón.

Se arrienda

una panera en la calle del Banzo, número 8; darán razón en la Plaza de la Verdura, cajón de frutas de Blás Gomez é hijo.

SE VENDE una casa en la calle de la Asadería, número 8. En la misma casa darán razón.

SE vende una panera, sita en las afueras de Sancti Spiritus. En la calle de la Compañía, núm. 2, darán razón.

ACADEMIA

cálculos mercantiles y teneduría de libros.—Preparación completa para el ingreso en el Banco de España.

TORO, 12. 2.º—SALAMANCA.

Comercio

Calle de San Justo núm. 5

Por ausentarse su dueño se liquidan los géneros y se traspasa el local.

Se vende la casa y otra en el Arrabal del Puente, de nueva planta con corral, cuabras y panera.

INYECCION SAEZ

Con su uso basta en la mayoría de casos, para conseguir la curación radical de los *Flujos de las vías urinarias*, y en los muy rebeldes tomando interiormente á la vez las *Grageas Saez*. Es su empleo facil é inofensivo. Botella, 3 pesetas. De venta en la Farmacia de Villar y Pinto, Plaza de la Verdura, 5 y 7, y principales farmacias y droguerías de España. Al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía y Dr. Saez Barcelona.

Se vende la casa calle de Cañizal, número 12, y se arriendan dos portales de la casa número 15 del Corrillo. El Procurador D. Lucio Hernandez, informará.

SE ARRIENDA

la posada de LAS DOS PUERTAS. Varillas 16, darán razon.

En Tavera de Arriba, distrito municipal de Tavera de Abajo, hay en venta un gran sortido de madera de negrillo, para construcción de carros. Para su adquisición, entenderse con el encargado en dicho punto.

Vino del Arenal del Angel

sin composturani aliño alguno, es completamente **puro** y está elaborado con el mayor esmero; se vende por cántaros á módicos precios en casa del cosechero Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corrillo, número 22.

CAFE-RESTAURANT DE LA NUEVA IBERIA

Prior 9 y 11, Salamanca.

El dueño de este establecimiento advierte al público que ha abierto una magnífica horchateria con las mejores comodidades pueda desear y los helados siguientes:

Café helado.—Limón id.—Leche merengada.—Horchata de chufas.—Agua de cebada.—Sorbetes de todas clases.

Se sirve á domicilio todo cuanto se desee en helados y comidas para bodas, pregones, bautizos y casas particulares.

Todo con prontitud, economía y aseo. Prior 9 y 11, Raimundo del Rey.

Depósito de vinos puros de mesa

CALLE DE LA RUA, NÚM. 26. SALAMANCA

Los vinos que ofrecemos al consumo de esta población, están acreditados por sí solos; baste decir que proceden de la rica y productiva comarca vinicola, conocida vulgarmente por la *Tierra del vino*.

En este Depósito encontrarán los consumidores **vinos puros**, sin adulteración de ningún género.

Se expenden al por mayor al precio de SIETE pesetas cántaro. No se despacha menos de una cuartilla.

Se sirven á domicilio los pedidos que se dirijan al Depósito.

Para evitar adulteraciones, se lacrarán y sellarán las vasijas ó envases en que se conduzca el vino á domicilio.

Los expendedores al por menor encontrarán grandes ventajas si se surten de este Depósito, pues la baratura y pureza del vino que les ofrecemos, les garantizan aumento de venta y mayores utilidades.

Para verse

bien servidos y con economía, no olvidarse respecto en comidas, vinos superiores, anisados, licores finos, empanadas, pasteles, etc., etc.

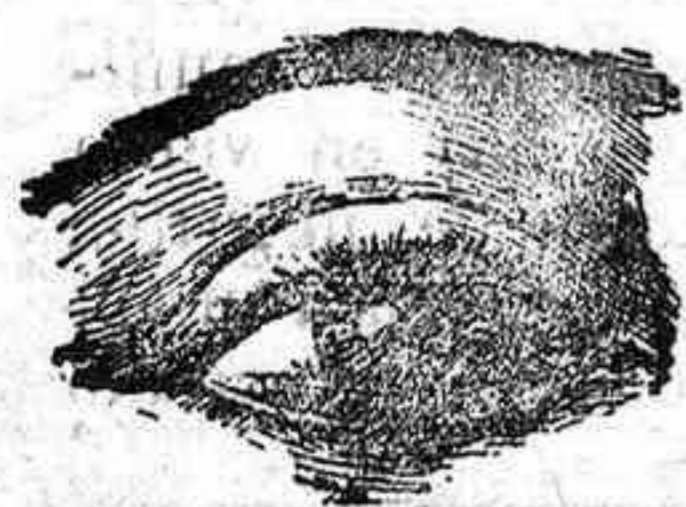
CASA DE ANDRÉS FRAILE, Corrillo 12, Salamanca

Bollos y ensaimadas recientes á los 10 minutos de encargadas

En el mismo establecimiento se vende una magnífica mesa de billar con accesorios

Esteban hermanos impresores.

ENFERMEDADES DE LA VISTA.



Ni un solo enfermo deja de curarse, con la infalible **AGUA MILAGROSA** de Nuestro Señor San José, pues sus virtudes medicinales son tan eficaces,—comprobadas ya, por miles de curaciones,—que en todos los casos, hace desaparecer radicalmente y en poco tiempo, los más graves y antiguos padecimientos de los ojos, devolviendo á la vista su fuerza y vigor primitivos.

¡¡USADLA Y LA BENDECIREIS!!

Precio 5 reales frasco, en las principales farmacias y droguerías de esta población y de toda España.
Por mayor en Salamanca, Sres. Hijos de Villar y Pinto.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

VINO DE PEPTONA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todas las que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia. clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera ninguna alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne.—Peptona de leche chloocote de peptona.—Se preparan diariamente grandes cantidades.

ORTEGA LEON 13 MADRID.

Salamanca: Farmacia de D. Pablo Heredia, Rua, 45.



Marca depositada

En las afueras de

Toro, se hallan de venta dos carruajes y 2 carros y madera de encina y de nogrillo, restos del taller de Juan Valverde

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS



Calma los dolores de muelas en el acto. Pídase en todas las boticas y en casa de autor Santiago 76, principal, Valladolid.
Depósito: Droguería de D. Ignacio Santiago Fentes, Corriño, 22, Salamanca.

ESCUDO FEBRIFUGO AMERICANO DE DIAZ

Maravilloso y eficaz remedio de uso externo, para la curación radical de la fiebre amarilla y de todas las calenturas de origen palúdico, ya sean remitentes, intermitentes, cotidianas, tercianas ó cuartanas; aplicado sobre la región palmar de la muñeca izquierda, según manifiesta el prospecto que le acompaña.

Precio de cada escudo en España 3 pesetas. Venta en las principales Farmacias. Se remite por correo enviando su importe y el sello para certificarlo. Pedidos á D. Pablo Beltrán de Heredia Farmacia, Rua, 45, Salamanca.

Enfermedades Secretas

CÁPSULAS RAQUIN

al Balsamo de Copaiba puro
APROBADAS por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL REMEDIO MAS SEGURO contra los flujos (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: ni hecor, ni regüeldos.

FUMOUCHE-ALBESPEYRES
78, Faubourg Saint-Denis, PARIS
Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.

No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la Firma de Raquin, y el Sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno francés.

Juan Leon Checa

CALDERERO Y CAMPANILLERO

Coloca toda clase de campanillas por complicadas que estas sean, como así mismo estufas, caloríferos, cocinas y fogones, garantizando la colocación y toda clase de piezas de calderería en hierro, cobre y metal.

Todo á precios reducidos.

Calle de las Mazas, núm. 9, detras del cuartel de Caballería, Salamanca.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Cruído de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
 - Cura la Anemia.
 - Cura la Debilidad General.
 - Cura la Escrófula.
 - Cura el Reumatismo.
 - Cura la Tos y Resfriados.
 - Cura el Raquitismo en los Niños.
- Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.
De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

SE VENDEN CAMBIAN Y ARREGLAN

MESAS DE BILLAR

Las hay para todo juego y de distintas medidas de carambolas, tambien juegos de bolas de marfil. En el obrador de Carpintería de Marcelino Pardo, darán razon.—Ronda de Sancti-Spiritus núm. 43, interior, ó Plaza Mayor, 30, principal; y se compran toda clase de objetos antiguos de arte.

SANTOS TORDESLLIAS,
PINTOR, DORADOR

FOTÓGRAFO
Santa Teresa, núm. 5.

Retratos pintados al óleo y en negro en todos tamanos.—Ampliaciones y Reproducciones, y cuantos trabajos comprende la Fotografía.

Pintura decorativa de Teatros, Casinos y casas particulares, Cuadros, Restauraciones y cuanto abraza el arte de la pintura.
Lecciones de dibujo y pintura.

HORAS DE RETRATAR.

Todos los dias, aun estando nublado, de 9 á 5 de la tarde.